

99233 Reenviar: Derecho de petición - Solicitud de información



info <info@cddb.gov.co>

Thu, 20 Apr 2023 5:37:14 PM -0500

Para "radicarentrada" <radicarentrada@cddb.gov.co>

Radicado asignado es: **6579** de fecha 20/04/2023.

===== Mensaje reenviado =====

De: Fabian Esteban Mendez Montañez - INERCO <fmendez@inerco.com>

Para: "info@cddb.gov.co" <info@cddb.gov.co>

Cc: "Luana Valentina Gaspar Cardenas - INERCO" <lgaspar@inerco.com>, "Liliana Gamba Franco - INERCO" <lgamba@inerco.com>

Fecha: Thu, 20 Apr 2023 16:04:03 -0500

Asunto: Derecho de petición - Solicitud de información

===== Mensaje reenviado =====

Buena tarde, cordial saludo:

Por medio de la presente, se solicita formalmente ante esta entidad la petición de información relacionada en el oficio adjunto.

Agradeciendo la atención prestada y pronta respuesta, atento.

Cordialmente,

Fabian Esteban Mendez Montañez

Administrador Ambiental

Profesional de Proyectos I



INERCO Consultoría Colombia

Calle 116 No. 19 – 41 Piso 3.
Bogotá D.C.

Tel : (+571) 236 26 00 Ext:2103
fmendez@inerco.com
www.inerco.com.co



🖨 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario.

Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: (607) 6970241, Línea Gratuita: 018000180527

www.cdmdb.gov.co  Cdmdb Autoridad  carcdmb  carcdmb



2 documentos adjuntos



Solicitud_CDMB.pdf
109.3 KB



SHP_ALTERNATIVAS.zip
2.0 MB

Bogotá D. C., 20 de abril de 2023

Señores:

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB

Director General

Atn. Juan Carlos Reyes Nova

Carrera 23 Nro. 37-63

Bucaramanga, Santander

Asunto:

Derecho de petición y solicitud de información de acuerdo con lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el derecho de acceso a información pública emanado en la Ley 1712 de 2014.

Respetados señores:

Mediante el presente comunicado, me permito informar que actualmente INERCO Consultoría Colombia se encuentra desarrollando un estudio de carácter ambiental en seis (6) departamentos; Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Santander y Norte de Santander. Por ende, como parte de la compilación de la base de datos relacionada con información de materia ambiental, se considera necesario acudir a instituciones oficiales y autoridades en cada uno de los temas con el fin de asegurar la autenticidad y calidad de la información.

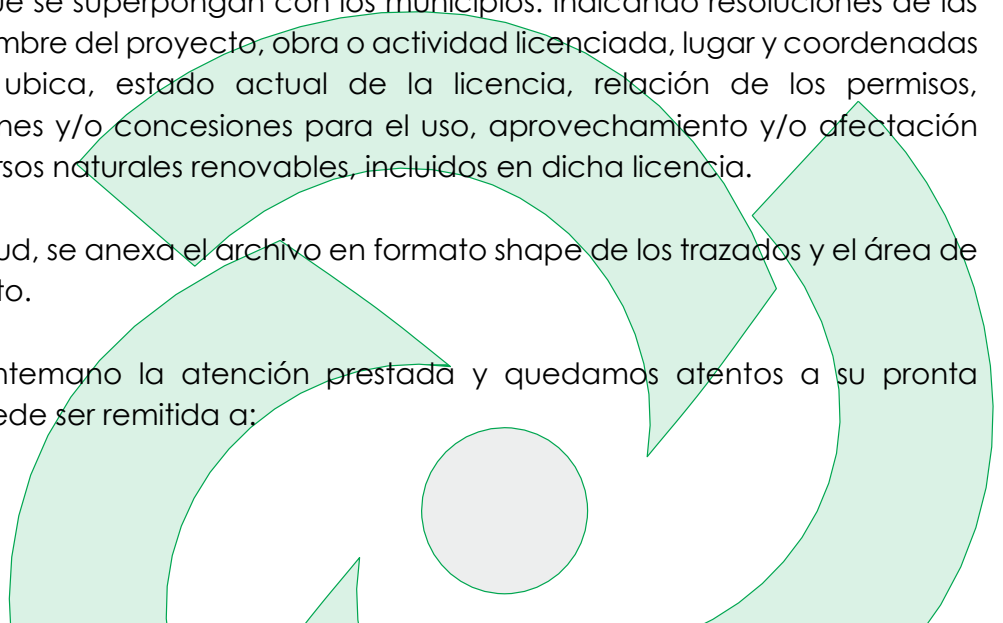
Teniendo en cuenta que el proyecto se superpone con el municipio de Rionegro, se acude a la entidad en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, el Artículo 5° del Código Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015, para solicitar respetuosamente, lo siguiente:

1. Documentos y cartografía digital en formato Shapefile .shp de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas —POMCA—, vigentes y adaptados en su jurisdicción.

2. Documento Técnico de Soporte del Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal — PGOF— y cartografía digital en formato Shapefile .shp, adoptado por la Corporación en su jurisdicción.
3. Resoluciones y/o marco normativo de la corporación en la cual se establezcan las especies en veda tanto de flora arbórea, flora epífita y fauna en su jurisdicción.
4. Plan de Gestión Ambiental Regional.
5. Estudios de fauna que sean de relevancia para la Corporación.
6. Información de los permisos de vertimiento (a suelo y cuerpo de agua superficial), concesiones de agua superficial y subterránea vigente, otorgados por la corporación en jurisdicción de los municipios. Para cada uno de los permisos solicitados (vertimientos y concesiones) agradezco relacionar el caudal concesionado, actividad productiva, coordenadas de georreferenciación (indicando sistema de referencia) y nombre de la fuente hídrica (cuando aplique).
7. Si existen «áreas-fuente» declaradas en su jurisdicción, además de los límites espaciales de estas y los programas localizados de reducción de la contaminación atmosférica.
8. Si existen inventarios de emisiones atmosféricas e información de permisos de emisiones vigentes otorgados en el municipio en mención, relacionando el tipo de fuente, coordenadas de la fuente, barrio o vereda donde se ubica, empresa a la que se otorgó el permiso, actividad generadora, principales contaminantes emitidos y tasas de emisión expresadas en flujo másico por contaminante.
9. Identificación, delimitación (polígonos) y reglamentación de las áreas protegidas declaradas por la entidad o en proceso de declaración, que se encuentren cercanas o que traslapen con el municipio.
10. Identificación, delimitación (polígonos) y descripción de áreas prioritarias de conservación, que se encuentren cercanas o que traslapen con el municipio.
11. Información referente a las «licencias y permisos ambientales» otorgados por la entidad, que se superpongan con los municipios. Indicando resoluciones de las mismas, nombre del proyecto, obra o actividad licenciada, lugar y coordenadas donde se ubica, estado actual de la licencia, relación de los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, incluidos en dicha licencia.

Para la anterior solicitud, se anexa el archivo en formato shape de los trazados y el área de influencia del proyecto.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta, la cual puede ser remitida a:





Liliana Gamba

Vía electrónica:

lgamba@inerco.com

Teléfono:

311 8981056

Dirección de notificación:

Calle 116 Nro. 19-41 Piso 3, Bogotá D. C., Colombia.

Fabian Mendez

Vía electrónica:

fmendez@inerco.com

Teléfono:

304 5537321

Dirección de notificación:

Calle 116 Nro. 19-41 Piso 3, Bogotá D. C., Colombia.

Fdo.: **Fabian Esteban Mendez Montañez**

Cargo: Profesional de Proyectos

INERCO Consultoría Colombia

Elaborado por: Luana G.

